

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

Repertorio: 35.750-2018
Ot: 1364641

MANDATO ESPECIAL

TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.

A



JOSÉ SALGADO GÓMEZ



En Santiago de Chile, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, comparecen: don **MICHAEL TIMMERMAN SLATER**, chileno, abogado, casado, cédula nacional de identidad número trece millones ochocientos treinta y dos mil trescientos noventa y nueve guion siete, y don **MARCELO RUBIO SEKUL**, chileno, ingeniero, casado, cédula nacional de identidad número catorce millones ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y cinco guion cero, ambos en representación, según se acreditará, de **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.**, sociedad del giro transmisión eléctrica, rol único tributario número setenta y seis



millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y nueve guión dos, todos domiciliados para estos efectos en Cerro El Plomo número cinco mil seiscientos ochenta, oficina mil doscientos dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes indicadas y exponen: **PRIMERO:** Que, en la representación que comparece, viene en otorgar a don **JOSÉ SALGADO GÓMEZ**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y nueve guion K, domiciliado para estos efectos en calle Cerro el Plomo número cinco mil seiscientos ochenta oficina mil doscientos dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, mandato especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que representen a **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** , en toda clase de gestiones legales, administrativas, judiciales, extrajudiciales, con las siguientes facultades: **UNO)** Adquirir y enajenar, dar y recibir gravar, en arrendamiento o prometer realizar cualquiera de dichos actos respecto de toda clase de bienes raíces, corporales o incorporales por un monto máximo de cincuenta millones de pesos chilenos /"Pesos"/.- **DOS)** Constituir y prometer construir a favor de **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** toda clase o tipo de servidumbres, sean estas pasivas o activas por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos, así como presentar y/o firmar los planos que sea necesario inscribir en los respectivos Registros Conservatorios

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Fonos: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

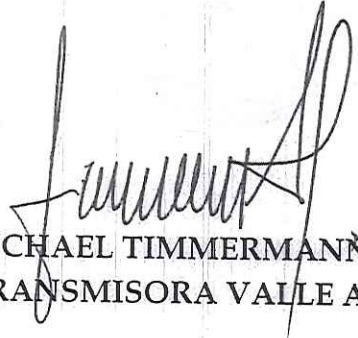
como anexos o documentos integrantes de los contratos de servidumbres que sea necesario firmar para la ejecución de todo tipo de proyectos de energía, en cualquiera de sus formas. En el ejercicio de esta facultad, podrán, asimismo, comparecer en representación de **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** en la suscripción de acuerdos judiciales o extrajudiciales por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos que tengan por objeto la constitución de todo tipo de servidumbres indicadas en este cláusula.- **TRES)** Celebrar todo tipo de acuerdos y contratos, sean estos nominados o innominados, que tengan por objeto compensar a propietarios particulares, comunidades, personas jurídicas o cualquier otra institución pública o privada, que se vean directa o indirectamente afectadas por los proyectos eléctricos que **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** se encuentra realizando, todo por un monto máximo de cincuenta millones de Pesos.- **CUARTO)** Concurrir y comparecer a nombre de **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio exterior o de cualquier otro orden y ante cualquier persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, entre otros, con el fin de efectuar toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas. En particular se otorga poder especial

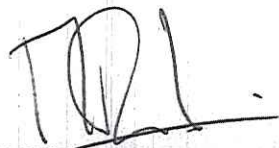


para representar a **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** en toda clase de gestiones, trámites, diligencias y actuaciones que sean necesarias ante la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), ante la Corporación Nacional Forestal (CONAF), ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), ante la Dirección General de Aguas (DGA), ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) o ante quien corresponda, para que prepare, suscriba, presente y tramite en su nombre y representación, cualquier requerimiento, solicitud, formulario, plan de manejo forestal, plan de manejo de preservación, plan de corta u ante cualquier otro documento necesario para obtener autorización para realizar estas actividades de poda, corta y roce, sin perjuicio de las demás autorizaciones que deban obtenerse en conformidad a la ley; además de todo tipo de instrumentos, peticiones, documentos, planos, cartas y recibos que se le exijan, tal como si lo hiciera el mandante personal y directamente, en relación con lo anteriormente señalado.- **SEGUNDO:** El presente mandato no revoca, expresa ni tácitamente, ninguno otro conferido con anterioridad por el mandante. **TERCERO.-** La personería de don **MICHAEL TIMMERMAN SLATER** y don **MARCELO RUBIO SEKUL** para representar a **TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.** consta en la escritura pública de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la que no se inserta por ser conocidas por el Notario que autoriza. El

Notaria
Eduardo Avello Concha
Orrego Luco 0153, Providencia
Foncs: 6200425-6200400
Ate. Carolina Molina

presente mandato es indefinido y regirá hasta que sea revocado por el
mandante. Asimismo, le será aplicable lo dispuesto en el artículo dos
mil ciento sesenta y nueve del Código Civil. En comprobante y previa
lectura, firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.- 


MICHAEL TIMMERMANÑ SLATER
pp. TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.


MARCELO RUBIO SEKUL
pp. TRANSMISORA VALLE ALLIPÉN S.A.

Repertorio: 35.750-2018



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, -6 DIC|2018|